



RESOLUCION N° 132/26

VISTO

El Decreto Ley 6070/58, ratificado por Ley 14.467.
La Ley de Marcas y Designaciones N° 22.362
La Resolución N° 103/18 de este Consejo Profesional. Y,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial, autoridad de aplicación de la Ley de Marcas y Designaciones, acreditó y concedió el Título de Marca -mixta- COPIME al Consejo Profesional de Ingeniería Mecánica y Electricista, por Resolución 2072722.

Que la ilegítima utilización del isologotipo, ya sea solo o acompañado por el nombre completo de este Consejo Profesional causa confusiones a la comunidad, como ser la apreciación de que ciertos cursos y/o empresas se encuentran avalados por esta institución y puede traer aparejado consecuencias ilícitas, configurando eventualmente la responsabilidad del Consejo, por las que la misma deberá responder.

Que por Resolución COPIME N° 103/18 se prohíbe el uso no autorizado del isologotipo, ya sea solo o acompañado por el nombre completo de este Consejo Profesional, excepto que sea expresamente aprobado por la Mesa Directiva.

Que el artículo 2° de la citada Resolución indica: *“En caso de incumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se constituirá una Comisión Especial con el fin de evaluar los antecedentes y, en caso de corresponder, se iniciarán las actuaciones sumariales que pudieran corresponder”*.

Que a los efectos de proceder con celeridad ante dichas circunstancias, la constitución de una Comisión Especial dificulta y obstaculiza las actuaciones que pudieran corresponder.

Que ha tomado debida intervención la asesoría letrada, y se ha pronunciado de manera favorable.

Por ello;

**Este CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA MECANICA Y
ELECTRICISTA**

RESUELVE

Artículo 1°: Modificar el artículo 2° de la Resolución COPIME N° 103/18, que deberá decir: *“En caso de incumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se iniciarán las actuaciones sumariales que pudieran corresponder.”*



Artículo 2º: Notifíquese, comuníquese y archívese.

Buenos Aires, 23 de junio de 2026


CLAUDIO MIGUEL E. FRANCO
ING. NAVAL Y MECÁNICO
MATR. COPIME N° 1010678
SECRETARIO




RODOLFO OSVALDO FAUSTI
ING. ELECTRICISTA
MATR. COPIME N° 1008187
PRESIDENTE